

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 26.04.2022, presentada por el contribuyente CARLOS ANTONIO CASTILLO REBOLLEDO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ORD N° 422, recepcionado con fecha 27.04.2022, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que, se le cobra al contribuyente duplicado de licencia de conducir clase B, por haber encontrado su documento.
2. El Certificado N°121 de fecha 06.05.2022 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7237892.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CARLOS ANTONIO CASTILLO REBOLLEDO.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$16.711.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, BANCO ESTADO N° ██████████
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE ENCUENTRA DOCUMENTO.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 Control de Licencias (\$ 16.711.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROLDO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC: 2465285
IDDOC: 2471413